

#73

#724



NOMBRE _____
DIRECCION _____

Ley que designa el nombre de "Manuel de Luna"
el Hospital de Gaspar Hernandez y su Centro de Salud. -

18 Dic. 70



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 45744

22 DICIEMBRE 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 271, de fecha 16 de diciembre de 1970, cúpleme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Manuel de Luna", el Hospital de Gaspar Hernández y su Centro de - Salud, ha sido promulgada en fecha 18 de diciembre en curso y registrada bajo el No. 73.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aaq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 45744

22 DICIEMBRE 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 271, de fecha 16 de diciembre de 1970, cúpleme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Manuel de Luna", el Hospital de Gaspar Hernández y su Centro de - Salud, ha sido promulgada en fecha 18 de diciembre en curso y registrada bajo el No. 73.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aaq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

22 DICIEMBRE 1970

Núm:

45744

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 271, de fecha 16 de diciembre de 1970, cúpleme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Manuel de Luna", el Hospital de Gaspar Hernández y su Centro de - Salud, ha sido promulgada en fecha 18 de diciembre en curso y registrada bajo el No. 73.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/saq.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000541

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
10 de diciembre de 1970.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de Manuel de Luna, el Hospital de Gaspar Hernández y su Centro de Saluda.

Este proyecto fué presentado por los Diputados Atilio A. Guzmán Fernández y Alberto - Zeller Cocco.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

ERM:
RMS/aprm.

*Adriano A. Uribe Silva
15/12/70*

*Aprobado
16/12/70*

000541

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
10 de diciembre de 1970.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de Manuel de Luna, el Hospital de Gaspar Hernández y su Centro de Saluda.

Este proyecto fué presentado por los Diputados Atilio A. Guzmán Fernández y Alberto - Zeller Cocco.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

ERM:
RMS/aprm.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el señor Manuel de Luna fué prominente ciudadano que gozó de todas las consideraciones en la población de Gaspar Hernández, donde murió a una edad de más de cien años.

CONSIDERANDO: que el fenecido Manuel de Luna, fundador de la población de Gaspar Hernández, donó terrenos con la finalidad de ampliar mas la población.

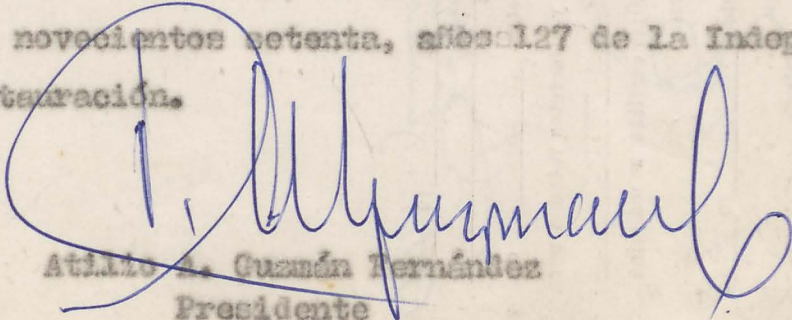
CONSIDERANDO: que el señor Manuel de Luna, por sus condiciones morales y el aprecio de que se rodeó en la población de su residencia es acreedor a que su nombre sea siempre recordado en la misma por sus desvelos en favor de esa sociedad.

VISTA la Ley #49 del 9 de Noviembre de 1966 sobre designación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de Manuel de Luna, el Hospital de Gaspar Hernández y su Centro de Salud.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta, años 127 de la Independencia y 108 de la Restauración.


Atlántico A. Guzmán Fernández
Presidente

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



REGISTRADA con el Número 70 de 1970
en el folio 215 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 10
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales
Santo Domingo de Guzmán, 10 de Setiembre de 1970
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de Manuel de Luna, el Hospital de Gaspar Hernández y su Centro de Salud. PAG.

Caridad R. de Sobrino
Caridad R. de Sobrino

José Alberto Cruz Rodríguez



REPUBLICA DOMINICANA
SENADO
REGISTRATURA DEL SENADO
10

ASUNTO: ...
...



LEGISLATURA DEL 20 de Mayo de 1970
REGISTRADA con el Número 7639
en el folio 215 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, de Mayo de 1970

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Núm. 00272

Santo Domingo de Guzmán, D.N..

16 de diciembre de 1970

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.--

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 541, de fecha 10 de diciembre del año en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de Manuel de Luna, el Hospital de Gaspar Hernández y su Centro de Salud.

Pláceme informarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fi nes Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.

00271

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
16 de diciembre del 1970

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de Manuel de Luna, el Hospital de Gaspar Hernández y su Centro de Salud.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el señor Manuel de Luna fué prominente ciudadano que gozó de todas las consideraciones en la población de Gaspar Hernández, donde murió a una edad de más de cien años.

CONSIDERANDO: que el fenecido Manuel de Luna, fundador de la población de Gaspar Hernández, donó terrenos con la finalidad de ampliar mas la población.

CONSIDERANDO: que el señor Manuel de Luna, por sus condiciones morales y el aprecio de que se rodeó en la población de su residencia es acreedor a que su nombre sea siempre recordado en la misma por sus desvelos en favor de esa sociedad.

VISTA la Ley #49 del 9 de Noviembre de 1966 sobre designación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de Manuel de Luna, el Hospital de Gaspar Hernández y su Centro de Salud.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta; años 127 de la Independencia y 106 de la Restauración (Fdos) Atilio A. Guzmán Fernández, Presidente; Caridad R. de Sobrino, Secretaria; José Alberto Cruz Rodríguez, Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciseis días del mes de diciembre del

EL CONGRESO NACIONAL
EN LA CIUDAD DE LA REPÚBLICA

la
LEGISLATURA *Ord. DE 19 70*
REGISTRADA AL No. *77*
en el folio *70*
del libro letra *R*
No. *205* de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de *dos*
hojas escritas en máquinas, a razón de *dos*
espacios interlineales
70
Santo Domingo de *19 70*

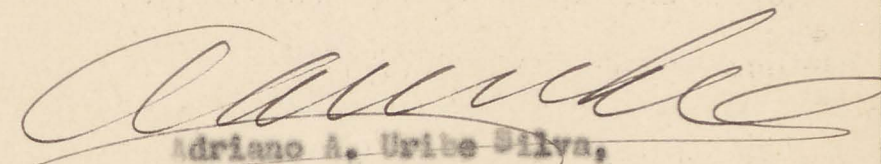
Jefe de las Oficinas del Senado

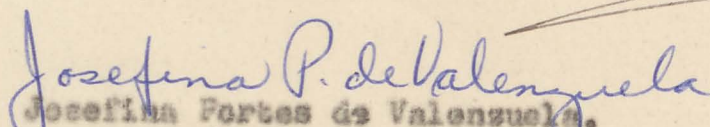


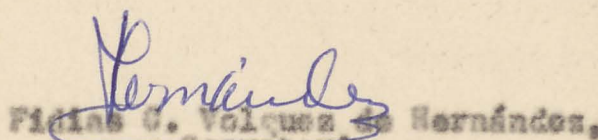
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley que designa con el nombre de Manuel de Luna, el Hospital y Centro de Salud de Gaspar Hernández. PAG. 2

año mil novecientos setenta; años 127 de la Independencia y 108 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Fortes de Valenzuela,
Secretaria


Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria

1a LEGISLATURA Ord. 77 DE 19 70

REGISTRADA AL No. 77 del libro letra 1

en el folio 77 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

No. 77 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 77 espacios interlineales.

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 77 de 77 19 70

[Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado

